

MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PANTALLA GIGANTE EN ESPLUGUES PARA LAS FINALES DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA

Exposición de motivos

El deporte constituye una herramienta de convivencia, cohesión social y promoción de valores como el esfuerzo, el compañerismo, la igualdad, el respeto y el trabajo en equipo.

En los últimos años, las selecciones nacionales absolutas de fútbol, tanto masculina como femenina, han generado una enorme ilusión entre la ciudadanía, convirtiendo sus partidos más decisivos en acontecimientos deportivos y sociales de gran relevancia. Especialmente en el caso de finales de competiciones oficiales como la Eurocopa o el Mundial, estos encuentros trascienden el ámbito estrictamente deportivo y se convierten en momentos de encuentro colectivo, celebración y orgullo compartido.

Por ello, se considera oportuno que el Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat, en caso de que la selección nacional absoluta masculina o femenina de fútbol alcance la final de una competición oficial de primer nivel, como la Eurocopa o el Mundial, habilite un espacio público con pantalla gigante para que los vecinos puedan seguir el encuentro de forma colectiva.

Propuesta de acuerdos

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat, acuerda:

Primero. Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat, a las selecciones nacionales absolutas masculina y femenina de fútbol en las competiciones oficiales internacionales en las que participen.

Segundo. Instar al Ayuntamiento a organizar la retransmisión en pantalla gigante de los partidos de la selección nacional absoluta masculina y femenina de fútbol en caso de alcanzar la final de competiciones oficiales internacionales de primer nivel (Eurocopa y Mundial).

Tercero. Habilitar para ello un espacio público adecuado del municipio, garantizando las condiciones necesarias de seguridad, accesibilidad, convivencia, limpieza y correcto desarrollo del evento.

Cuarto. Realizar las gestiones oportunas para disponer de las autorizaciones, licencias, derechos de retransmisión o permisos que, en su caso, sean necesarios para llevar a cabo dicha emisión pública conforme a la normativa vigente.

Quinto. Dar difusión suficiente a la ciudadanía, a través de los canales municipales habituales, de la organización de estos eventos cuando se produzca el supuesto previsto en la presente moción.